

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y OFICINA DE
TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE INTERESADO

EJERCICIO ECONOMICO

PERSONA RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
ORGANICA (ej. 00.00.00.00.00)		TELEFONO	
NOMBRE DEL PROYECTO			

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF/PASAPORTE		PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	
DOMICILIO		PROVINCIA	
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
EMAIL		TELEFONO	
DATOS BANCARIOS		ENTIDAD BANCARIA	
IBAN (zona SEPA)			
DATOS ADICIONALES PARA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		ACCOUNT	
SWIFT/BIC (Bank Identifier Code)		ABA (Aba Routing Number o Router Transit Number)	

DATOS DEL VIAJE			
MOTIVO DEL VIAJE			
DIA DE SALIDA	HORA (HH:MM)	DIA DE REGRESO	HORA (HH:MM)

IMPORTES MÁXIMOS POR MANUTENCIÓN. REAL DECRETO 462/2002 (MERAMENTE INFORMATIVO)			
Nº DE DIETAS COMPLETAS (ESPAÑA) a 37,40 €		Nº DE MEDIAS DIETAS (ESPAÑA) a 18,70 €	
EXTRANJERO	IMP. DIETAS EXTRANJERO	Nº DIETAS EXTRANJERO	
TOTAL IMPORTE MAXIMO POR MANUTENCION (1)			

IMPORTE GASTOS CON JUSTIFICACION DOCUMENTAL (FACTURAS) (NO SE APLICA IRPF)			
DESPLAZAMIENTO	ALOJAMIENTO	INSCRIPCION	
MANUTENCION (1)	TOTAL GASTOS CON JUSTIFICACION DOCUMENTAL		

IMPORTE GASTOS SIN JUSTIFICACION DOCUMENTAL (SE RETIENE IRPF)			
GASTOS DE MANUTENCION SIN FACTURAS (El importe máximo es el informado en (1))			
RETENCION IRPF	TIPO DE IRPF	% IRPF	IMPORTE IRPF MANUTENCION
		%	

GASTOS DE KILOMETRAJE (SE RETIENE O NO SE APLICA IRPF - INFORMACIÓN EN NOTA PIE 2)			IMPORTE
ITINERARIO			
KM RECORRIDOS	x 0,26€/km	% IRPF (1)	%

TOTAL LIQUIDACION	TOTAL LIQUIDO
-------------------	---------------

CONFORME (La persona interesada)	CONFORME (La persona responsable del centro de coste)

(1) Al personal ajeno a la Universidad Pablo de Olavide le será de aplicación el porcentaje de IRPF correspondiente siempre y cuando el gasto no sea justificado con facturas. (Regla 71 del Manual de Gestión del Gasto). Para la no aplicación del IRPF sobre los gastos de manutención, podrá presentar las facturas de las comidas realizadas por importe máximo de las dietas que le correspondan. Si el importe de las facturas no cubre el importe que le corresponde por dietas, **se abonará el gasto efectivamente realizado**. Si no se presenta facturas, el gasto de manutención se entenderá como rendimiento de trabajo, sujeto a retención y declaración en el IRPF.

(2) Los gastos de kilometraje estarán exentos de retención de IRPF, siempre y cuando se justifique la realidad del desplazamiento presentando certificado de asistencia al congreso, seminario, etc., acta de la reunión firmada. **La falta de justificación conllevará retención de IRPF, aplicando el mismo porcentaje que a los gastos de manutención.**



Instrucciones de cumplimentación

- El modelo 04 y estas instrucciones se aplicarán a **todos los proyectos del Ministerio** que **NO** están englobados en el programa Agiliza de la Agencia Estatal de Investigación.
- En aplicación del artículo 5.2 de la Resolución de 9 de mayo de 2022, que regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla el formulario, **se deberá firmar con certificado digital** emitido por un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado.
- Una vez cumplimentado totalmente el formulario, deberá **firmar primero la persona interesada y posteriormente la persona responsable del centro de gastos**. Cualquier modificación posterior a una de estas firmas invalidará la firma electrónica aplicada al documento, pudiéndose detectar de forma inmediata mediante la validación de la firma electrónica.
- Al **personal ajeno** a la Universidad Pablo de Olavide **le será de aplicación el porcentaje de IRPF correspondiente siempre y cuando el gasto no sea justificado con facturas**. (Regla 71 del Manual de Gestión del Gasto). Para la no aplicación del IRPF sobre los gastos de manutención, podrá presentar las facturas de las comidas realizadas por importe máximo de las dietas que le correspondan. **Si el importe de las facturas no cubre el importe que le corresponde por dietas, se abonará el gasto efectivamente realizado. Si no se presenta facturas, el gasto de manutención se entenderá como rendimiento de trabajo, sujeto a retención y declaración en el IRPF.**
- Los gastos de **kilometraje** estarán **exentos de retención de IRPF, siempre y cuando se justifique la realidad del desplazamiento presentando certificado de asistencia al congreso, seminario, etc., acta de la reunión firmada, programa del evento, publicación en la página web de la Universidad u otros documentos justificativos válidos**. La falta de justificación conllevará retención de IRPF, aplicando el mismo porcentaje que a los gastos de manutención.
- Junto a este modelo puede encontrar unas instrucciones auxiliares de cumplimentación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los que nos facilite en este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de ejercicio de derechos de las personas, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGDP), derivadas de la normativa de aplicación a la Universidad en materia de Transparencia.

Los datos podrán ser comunicados a las autoridades de control competentes en la materia.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Dispone de información adicional sobre el ejercicio de estos derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>